CONVENIO DE ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 20 DE LA LEY 1510 DE JULIO 17 DE 2013 COMPILADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución política de Colombia en su artículo 64 establece: El Estado debe promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y a los servicios de asistencia técnica, capacitación y crédito, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población rural. En concordancia, el Artículo 65 declara la producción de alimentos como una prioridad del Estado, señalando que se debe dar un tratamiento especial y preferencial a la actividad agropecuaria.

Así mismo, el Artículo 79 garantiza el derecho a un ambiente sano y señala la obligación del Estado de proteger la diversidad y promover el desarrollo sostenible, lo que justifica la implementación de prácticas agroecológicas en los cultivos de frijol y plantas aromáticas.

En el marco legal específico, el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, compilado por el Decreto 1082 de 2015, establece los convenios de asociación como una herramienta idónea para la colaboración entre el Estado y las organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de ejecutar actividades de interés público y social.

El municipio de Marinilla, Antioquia, a través de la Secretaría de Agricultura y Ambiente, busca fortalecer las capacidades productivas y organizativas de los productores frijol y plantas aromáticas y medicinales, mediante el fortalecimiento y la generación de valor agregado a los productos surgidos de los sistemas productivos, vinculados a los procesos de AMCABF, como las Plantas Aromáticas y Medicinales, fríjol de variedades comerciales y nativas, entre otras. Este proceso tiene como finalidad mejorar la seguridad alimentaria, la sostenibilidad del cultivo y la comercialización del producto, asegurando el bienestar de las comunidades rurales, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente en materia de desarrollo rural.

Actualmente, Para alcanzar sus metas, AMCABF utiliza estrategias como:

- Formación y capacitación continua de las asociadas en temas técnicos, empresariales y de liderazgo.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades públicas, ONG y empresas privadas para acceder a recursos, conocimientos y mercados.
- Participación en redes y plataformas de economía solidaria para intercambiar experiencias y generar economías de escala.
- Innovación en el desarrollo de productos y servicios diferenciados, aprovechando los saberes tradicionales y los recursos locales.
- Promoción del ahorro y la reinversión de excedentes para fortalecer la base financiera de la organización.

Para abordar estos desafíos, se hace necesario establecer una estrategia integral que combine la capacitación, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las unidades productivas, con un enfoque participativo y práctico que garantice la apropiación de conocimientos por parte de las asociadas.

El fortalecimiento de AMCABF se realizarán encuentros de formación en las que las asociadas y los asociados podrán intercambiar experiencias, aplicar metodologías de aprendizaje activo y recibir orientación sobre mejores prácticas agrícolas.

A través de este proceso de fortalecimiento, se espera:

- Mejorar la productividad y calidad de los cultivos de frijol y plantas aromáticas.
- Reducir los impactos ambientales mediante prácticas agroecológicas.
- Asegurar el acceso a tecnologías apropiadas para la producción sostenible.
- Fomentar la organización y articulación de los productores para fortalecer sus procesos de comercialización.

Dado el impacto positivo esperado, este proceso responde a la necesidad de fortalecer el sector productivo rural, cumpliendo con los lineamientos constitucionales y normativos en materia de desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental.

La Constitución Política de Colombia consagra como la obligación del Estado fundamentada en la ley y desarrollada en los artículos 64, 65 y 66, en los siguientes propósitos que deben ser considerados en la interpretación de sus disposiciones, con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales: 1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. 3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional. 4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales. 5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera. 6. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación.7. Favorecer el desarrollo tecnológico del sector agropecuario, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación. El ARTÍCULO 65 consagra. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

La Ley 811 de 2003, relacionada con las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento, ha venido apoyando acciones encaminadas al fortalecimiento técnico y socio empresarial de las diferentes cadenas productivas, intervención que se ha realizado a través de las organizaciones de productores agropecuarios. Uno de los aspectos que menciona esta Ley, hace referencia a mejorar la productividad y competitividad, como estrategia para facilitar la gestión de la producción, transformación y comercialización agropecuaria en los procesos de encadenamiento productivo.

Así mismo, la Ley 1876 de 2017, "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria", plantea entre sus objetivos, contribuir al mejoramiento de la productividad y competitividad del país a través de la articulación y armonización con las políticas nacionales y regionales de competitividad, ciencia, tecnología e innovación para el sector agropecuario.

Las bases económicas de la subregión del Oriente Antioqueño son la industria, el comercio, la explotación de hatos lecheros, las actividades agropecuarias, y la generación de energía; el turismo ha ganado un importante lugar en su economía. Las formas de producción tecnificadas corresponden a los cultivos y producción pecuaria de la zona del Altiplano o Valle de San Nicolás, con cultivos de flores, frijol y hortalizas, que utilizan la mecanización del suelo (tractor) y algunos sistemas de riego y cultivos bajo condiciones protegidas. La zona de embalses por sus características biofísicas y riqueza hídrica, tiene como principal actividad económica la generación de energía y el establecimiento de cultivos de caña, café, cacao, aguacate y frijol arbustivo principalmente. La zona de Bosques dedicada a la producción de café, caña, cacao y ganadería extensiva y la zona de páramo con una producción principal de café, caña, plátano, aguacate y ganadería tipo leche y doble propósito.

El Oriente antioqueño se constituye en la principal despensa de alimentos del Departamento, principalmente del Valle de Aburrá, y de los departamentos de la Costa Atlántica. Aporta cerca del 60% de la producción departamental, evidenciándose

en la producción de una gran variedad de productos agropecuarios (hortalizas, papa, fríjol, maíz, frutales, plátano, plantas aromáticas, café, flores y leche, entre otros) con diferentes niveles de tecnificación.

En el 2016 se reportó en la subregión un total de 61.273 ha establecidas de cultivos transitorios (37,5%), permanentes (61,5%) y anuales (1%), siendo los más representativos en área sembrada: café, hortalizas, fríjol voluble, aguacate Hass, plátano en asocio, papa (Capira y criolla) y caña, con un volumen de producción de 652.947 toneladas.

El departamento de Antioquia se propuso la tarea de movilizar hacia el sector rural recursos, alianzas, organizaciones sociales, avances tecnológicos, innovaciones, infraestructura e institucionalidad para garantizar un desarrollo sostenible, justo y digno para el campesino, para lo cual uno de sus pilares es la creación de "una política de desarrollo rural con enfoque territorial y de derechos humanos, acorde con las nuevas realidades y posibilidades derivadas del proceso de paz, la gran riqueza social de sus habitantes y con las demandas y oportunidades que le brindan los mercados verdes nacionales e internacionales", considerando la puesta en marcha del Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario – POTA, dentro del cual se considera el manejo adecuado del medio ambiente con especial importancia de la protección de ecosistemas de páramos, como lugares de interés prioritario para la protección del recurso hídrico y el papel fundamental en las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

Así, las prioridades se deben concentrar en la incorporación de nuevos métodos y procesos de producción; la apertura de nuevos mercados, la identificación de nichos y nuevos segmentos de clases de consumidores, pues los ingresos de exportación, generación de empleo y mejoría de la seguridad alimentaria y trabajar hacia la erradicación de la pobreza tanto rural como urbana en el Municipio de Marinilla.

Dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027, denominado "La Fuerza de la Gente" se encuentra inmerso la Línea 5. Desarrollo rural integral, sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático, Programa 5.1.2 Sostenibilidad productiva, producto 5.1.2.2 Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas (corresponde a la estrategia Innovación agro industrial de productos y comercialización de los mismos a través del centro de innovación San José y los mercados locales), y el producto 5.1.2.1 servicio de fortalecimiento de capacidades locales

Código BPIM:

2024054400014	Fortalecimiento económico y productivo rural del municipio de Marinilla

Sector: 17 Agricultura
Código Programa: 1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Código producto: 1702010 servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores
Código indicador: 170201000 asistencia técnica a pequeños productores rurales

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO: FORTALECIMIENTO Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS SURGIDOS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS, VINCULADOS A LOS PROCESOS DE AMCABF, COMO LAS PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES, FRÍJOL DE VARIEDADES COMERCIALES Y NATIVAS, ENTRE OTRAS.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El convenio tiene como alcance fortalecer la planta de procesamiento de hierbas aromáticas y frijol con un modelo de gestión empresarial autónomo y eficiente, que agregue valor a la producción de las asociadas de AMCABF, generando oportunidades de empleo digno y promoviendo el empoderamiento económico de las mujeres rurales de Marinilla.

Población Beneficiaria

- Productoras de frijol y plantas aromáticas del municipio de Marinilla, priorizados según criterios técnicos y socioeconómicos.
- Unidades productivas que requieren fortalecimiento en buenas prácticas agrícolas y asistencia técnica.
- Actores locales del sector agrícola interesados en la sostenibilidad del cultivo de frijol y plantas aromáticas.

Componentes del Convenio

Formación teórico-práctica a través encuentros de formación:

- Diseñar e implementar un modelo de gobernanza para la planta de procesamiento, que asegure su autonomía, sostenibilidad y eficiencia operativa, en un plazo de 6 meses a partir de la aprobación del proyecto
- Fortalecer el funcionamiento la infraestructura y equipos necesarios para el procesamiento de al menos 190 mil tisanas (unidades) mensuales de hierbas aromáticas, cumpliendo con estándares de calidad y buenas prácticas de manufactura.
- Aplicación de estrategias de transferencia de tecnología apropiada para el cultivo de frijol y plantas aromáticas.

Asistencia técnica especializada:

- Diagnóstico inicial de las unidades productivas participantes.
- Acompañamiento personalizado a productores.
- Recomendaciones técnicas adaptadas a las condiciones agroclimáticas de la zona.

Promoción de prácticas agrícolas sostenibles:

- Uso racional de insumos agrícolas y promoción de alternativas agroecológicas.
- Manejo eficiente del suelo y del agua para mejorar la productividad.
- Reducción del impacto ambiental en la producción de frijol y plantas aromáticas.

Fortalecimiento organizativo y acceso a mercados:

- Estrategias para mejorar la comercialización y articulación con circuitos de mercado local.
- Capacitación en modelos asociativos y gestión de proyectos productivos.

Evaluación y sistematización de resultados:

- Recolección de información sobre el impacto de las capacitaciones y asistencia técnica.
- Elaboración de informes parciales y final con resultados, aprendizajes y recomendaciones para futuras intervenciones.
- Socialización de los logros alcanzados con los beneficiarios y entidades aliadas.

Resultados Esperados

- Productores capacitados en buenas prácticas agrícolas y manejo sostenible del cultivo de frijol y plantas aromáticas.

- Implementación de mejoras en las unidades productivas participantes.
- Reducción de costos de producción y mejora en la rentabilidad de los cultivos.
- Mayor articulación de los productores con mercados y redes de comercialización.
- Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la sostenibilidad agrícola en el municipio de Marinilla.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo lleno de requisitos legales, sin superar la vigencia 2025.

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Segmento:70000000 Servicios de contratación agrícola pesquera, forestal y de Fauna
Código Familia: 70140000 Producción, gestión y protección de cultivos
Código Clase: 70141700 Gestión de cultivos
Código Producto 70141705: Servicio de Extensión
Código Producto 70141703: Administración de cultivos

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 estipula que: - Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

A su vez, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia expresa que: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo."

Así las cosas y de acuerdo con el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debía expedir una guía para su aplicación en la cual debía establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas. En virtud de ello, Colombia Compra Eficiente expide la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad - G-GESAL-03".

De acuerdo con la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente establece que: "El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017:

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

Por lo anterior, el asociado aportará el 30% o más para este convenio, de conformidad con el artículo anterior.

Es por esto, que no se dará aplicación a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

En Concepto C–037 del 2023 expedido por Colombia Compra eficiente, sobre los convenios de asociación se refiere que:

CONVENIOS DE ASOCIACIÓN – Concepto – Aportes - Artículo 5 – Decreto 092 de 2017

[…] los convenios de asociación «[t]ienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley». En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado. De todos modos, la entidad debe adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor total de los aportes es la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($58.110.000), donde el municipio aporta el 70 % y la asociación el 30 % del total del proyecto, según el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

VALOR ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Aporte Municipio de Marinilla

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Mensual (COP)	Total, Convenio (Municipio) (COP) (6 meses)
Honorarios Técnicos	Coordinador del proyecto (gestión y supervisión del convenio)	6	$ 3.396.000	$ 20.376.000
	Asistente técnico (apoyo en capacitaciones y logística)	6	$ 1.800.000	$ 10.800.000
Diseñar e implementar un modelo de gobernanza para la planta de procesamiento, que asegure su autonomía, sostenibilidad y eficiencia operativa, en un plazo de 6 meses a partir de la aprobación del proyecto	Realizar talleres participativos con las asociadas para definir la estructura organizacional y los valores de la planta.	6	$ 500.000	$ 3.000.000
	Elaborar el manual de funciones, procesos y procedimientos de la planta.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Capacitar el equipo directivo y operativo de la planta de procesamiento	3	$ 500.000	$ 1.500.000
Fortalecer el funcionamiento la infraestructura y equipos necesarios para el procesamiento de al menos 190 mil tisanas (unidades) mensuales de hierbas aromáticas, cumpliendo	Realizar un diagnóstico de la infraestructura, materiales, insumos y equipos existentes en la planta de procesamiento.	1	$ 0	$ 0

con estándares de calidad y buenas prácticas de manufactura.	Definir los requerimientos técnicos y de infraestructura necesarios para cumplir con la meta de producción y los estándares de calidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Capacitar al personal operativo en el manejo de los equipos y en las buenas prácticas de manufactura.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Vincular y capacitar al menos 20 asociados en los procesos de transformación agroindustrial, empaque y control de calidad, garantizando que la producción en campo cumpla con los requerimientos de la planta de transformación.	Diseñar el plan de formación en producción y manejo postcosecha de hierbas aromáticas.	1	$ 1.001.00	$ 1.001.000
	Realizar la convocatoria y selección de los participantes.	1	$ 0	$ 0
	Establecer acuerdos de proveeduría entre la planta y los productores capacitados.	1	$ 0	$ 0
TOTAL				**$ 40.677.000**

Aporte AMCABF

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Mensual	Aporte Asociación (En especie)
Logística para capacitaciones y talleres	Alimentación y refrigerios para asistentes (promedio 20 personas por sesión)	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

	Espacios físicos para reuniones y capacitaciones	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
Gastos administrativos y Operativos	Apoyo logístico de la Asociación (personal voluntario y gestión)	1	$ 7.433.000	$ 7.433.000
TOTAL				**17.433.000**

FORMA DE DESEMBOLSO

El Municipio realizará tres desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso del 50% de los recursos después de la firma del acta de inicio una vez se presente el cronograma de actividades aprobado por el supervisor del convenio, un segundo desembolso del 30% los recursos pasados tres (3) meses después de la firma del acta de inicio previo informe de 30 % de avance de acuerdo a las actividades realizadas y certificación del supervisor asignado y un pago final equivalente al 20% de los recursos restantes con la entrega de informe final donde se evidencie el total ejecutado del convenio con sus respectivos soportes.

SUPERVISIÓN: El proceso de supervisión y control tendiente a establecer y garantizar el cabal cumplimiento del objeto del Convenio estará a cargo de la secretaria de Agricultura y Ambiente del Municipio.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En Colombia, las economías campesinas son importantes en la producción de alimentos de buena calidad, la conservación de la biodiversidad genética, el abastecimiento de alimentos en zonas apartadas, y la consolidación de mercados locales y redes de cooperación en zonas rurales.

El presente proyecto comprende actividades del sector económico terciario que engloba todas las relacionadas con la prestación de un servicio (como asesoría, gestión, capacitación y coordinación). Para ello, se estudiaron las condiciones de idoneidad y la experiencia de los asociados, con el fin de hacer el mejor aprovechamiento de los recursos públicos y generar el mayor impacto en la población a beneficiar.

El sector hortícola en Colombia representa uno de los más importantes del país en la medida en que sus productos son de consumo constante, lo que genera un impacto directo en la seguridad, soberanía alimentaria y mejoría de la calidad nutricional de la población. Las condiciones agroecológicas del territorio nacional son propicias para el establecimiento de diversos cultivos de hortalizas, otorgándole al país una ventaja ante otros productores a nivel mundial; entre 2013 y 2016 la horticultura reportó un crecimiento en el valor de la producción del 4% en Colombia. Sin embargo, existen limitantes sociales, ambientales, económicas y de nivel tecnológico que han sido recogidas en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – PECTIA, entre las que se encuentran para el Departamento de Antioquia:

- Transferencia adecuada y adaptada a las necesidades del productor y la implementación de indicadores de impacto en la transferencia a los productores
- Implementación de esquemas de Buenas Prácticas Agrícolas, que garanticen productos inocuos para el beneficio del consumidor y que cumplan con los requisitos de los mercados externos e internos
- Planes de manejo de enfermedades, plagas y arvenses seleccionadas en los análisis de riesgos fitosanitarios para asegurar la inocuidad de los productos de exportación y de consumo interno

- Prácticas de manejo cosecha, postcosecha, acondicionamiento, empaque y almacenamiento (vida útil), desarrollo, de productos como alternativa de aprovechamiento de subproductos y residuos de cosecha de hortalizas de hoja.

Análisis de la Demanda

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de su misión ha firmado convenios y ha tenido experiencia en la realización de procesos exitosos en el apoyo de la Ciencia la Tecnología y la Innovación. Desde el año 2012 se cofinanció 12 programas de investigación que contenían 43 proyectos de investigación, en donde se invirtieron recursos por valor de $62.475.381.700.

Con la vigencia 2013-2014, se cofinanció CTi, 6 programas de investigación con 12 proyectos, por valor de $14.700.650.923

A través del Convenio Especial de Cooperación N° 4600007658, firmado entre el Departamento de Antioquia, Colciencias y la Fiduprevisora S.A, se cofinanció con recursos de la vigencia 2017-2018 la convocatoria "Implementación de la convocatoria regional para el fortalecimiento de capacidades IDi y su contribución al cierre de brechas tecnológicas en el departamento de Antioquia", de la cual se eligieron 23 proyectos y fueron cofinanciados por un valor $11.500.000.000. Donde la Universidad de Antioquia ha jugado un papel preponderante en la transferencia de tecnología e innovación.

El Departamento de Antioquia tiene una extensión de 6.296.305 ha, lo que representa un 5,5% del total nacional y según el Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario, presenta una cobertura terrestre en territorios agrícolas del 45,92% del área. Se estimó una producción agrícola para el año 2016 de 3.461.738 Ton; 428.095 ha el área cultivada para alcanzar la producción de la oferta agrícola en el departamento, con rendimientos por hectárea de 9,31 Ton/ha, lo que representó mejora en la productividad del sector[1].

De acuerdo con el Estudio de los Sistemas de Abastecimiento Alimentario de Antioquia para el periodo 2014-2015, la producción de rubros agrícolas de importancia en la canasta básica de la población, se comercializa principalmente al interior del departamento (89,1%). Específicamente el 46,9% de lo producido es vendido por los productores en el mismo municipio productor, el 10,8% en otros municipios que pertenecen a la misma subregión y el 31,4% en municipios de otras subregiones del departamento.

En el Departamento, se estima un consumo de verduras en un 65,6% de las personas, con una mediana de consumo de 44,3 g d^{-1} (IQR=60,6); siendo las verduras que más se consumen son zanahoria (54%), tomate (50%), cebolla de bulbo (35%), repollo (22%) y cebolla larga (17%)[2]

Verduras consumidas en el departamento de Antioquia, (base de datos ENSIN, 2005)

Hortaliza	% Personas	Mediana	IQR	Media	DS
Zanahoria	54%	21,4	29,0	27,8	20,3
Tomate	50%	22,4	29,1	32,1	22,2
Cebolla De Bulbo	35%	13,0	14,7	19,5	17,4
Cebolla Larga	17%	6,0	4,8	7,6	5,5

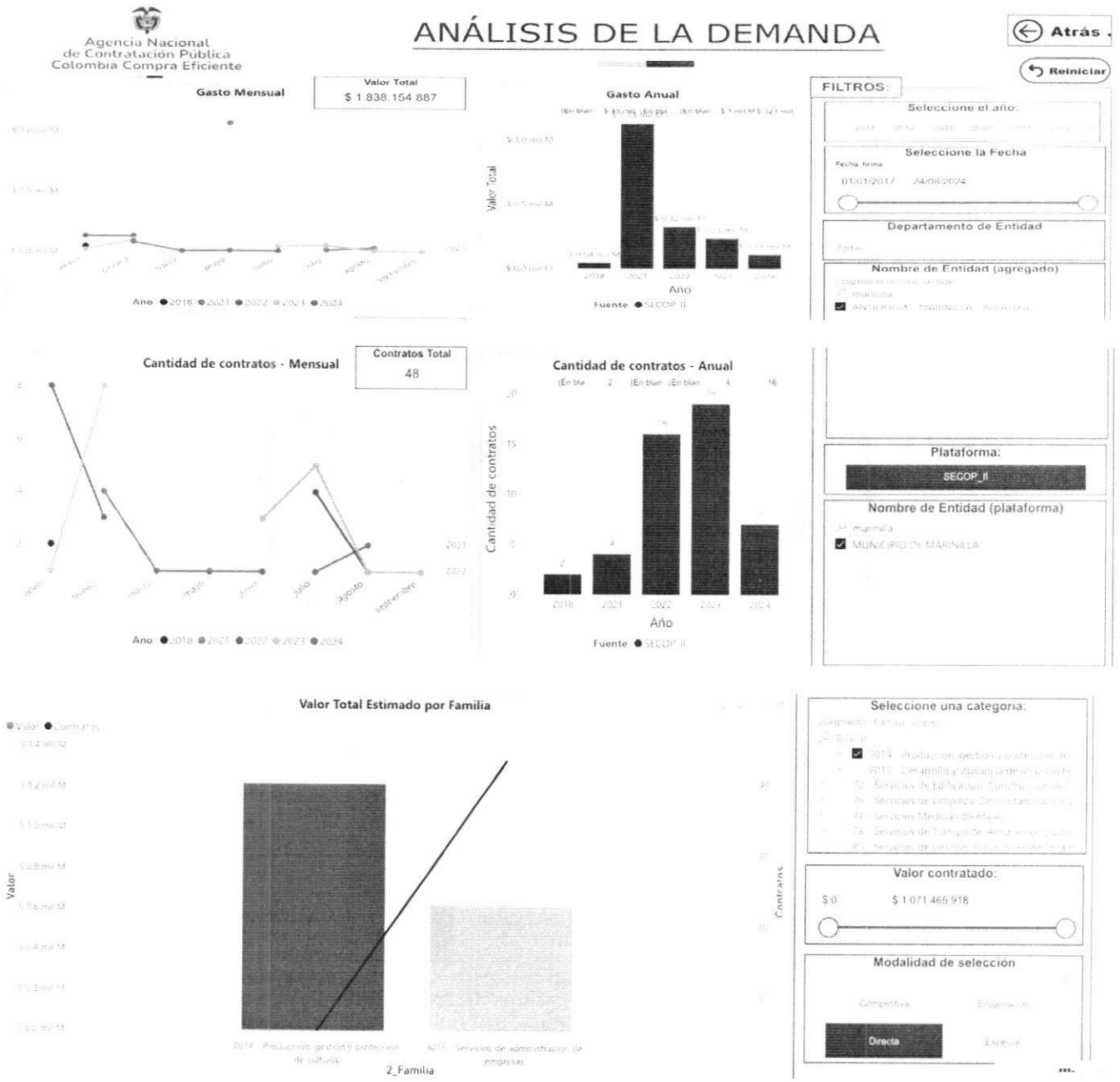
[1] Plan integral de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial Departamento de Antioquia. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura Agencia de Desarrollo Rural.

[2] Perfil nacional de consumo de frutas y verduras. Subdirección de Salud Nutricional Alimentos y Bebidas. Ministerio de Salud y Protección Social Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO

Lechuga	6%	16,0	9,0	14,9	11,1

Rango intercuartílico (IQR)
Desviación estándar (DS)

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de Marinilla, se detalla la vigencia 2024:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos				3	$ 1.107.965.918	60,28%	2	$ 109.262.400	5,94%	
8016 - Servicios de administración de empresas	2	$ 44.512.000	2,42%	1	$ 18.394.584	1,00%	14	$ 213.362.159	11,61%	19 $ 23
Total	**2**	**$ 44.512.000**	**2,42%**	**4**	**$ 1.126.360.502**	**61,28%**	**16**	**$ 322.624.559**	**17,55%**	**19 $ 23**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ANA MARIA CASTAÑO VALENCIA
Anyi Alexandra Duque Ramirez

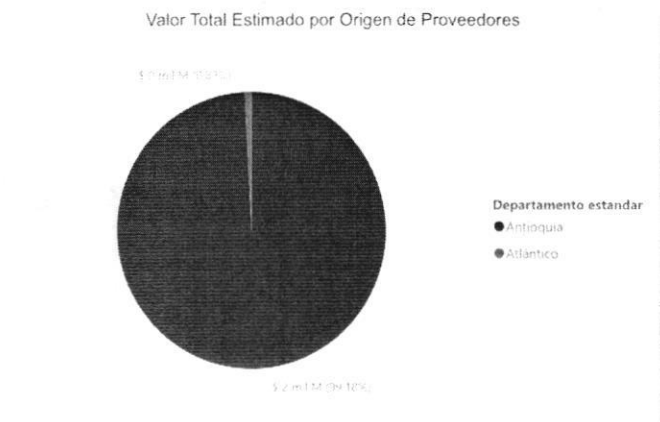
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 2 mil M

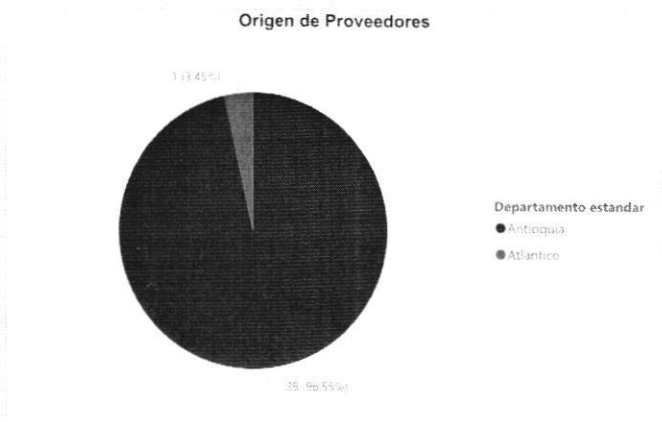
Número de Contratos del Proveedor
48

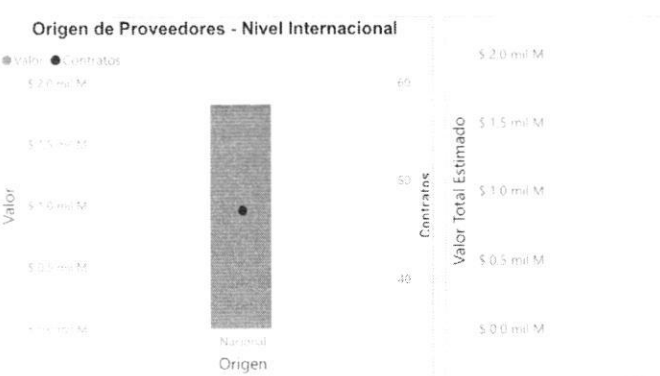
Origen del Proveedor
No identificado











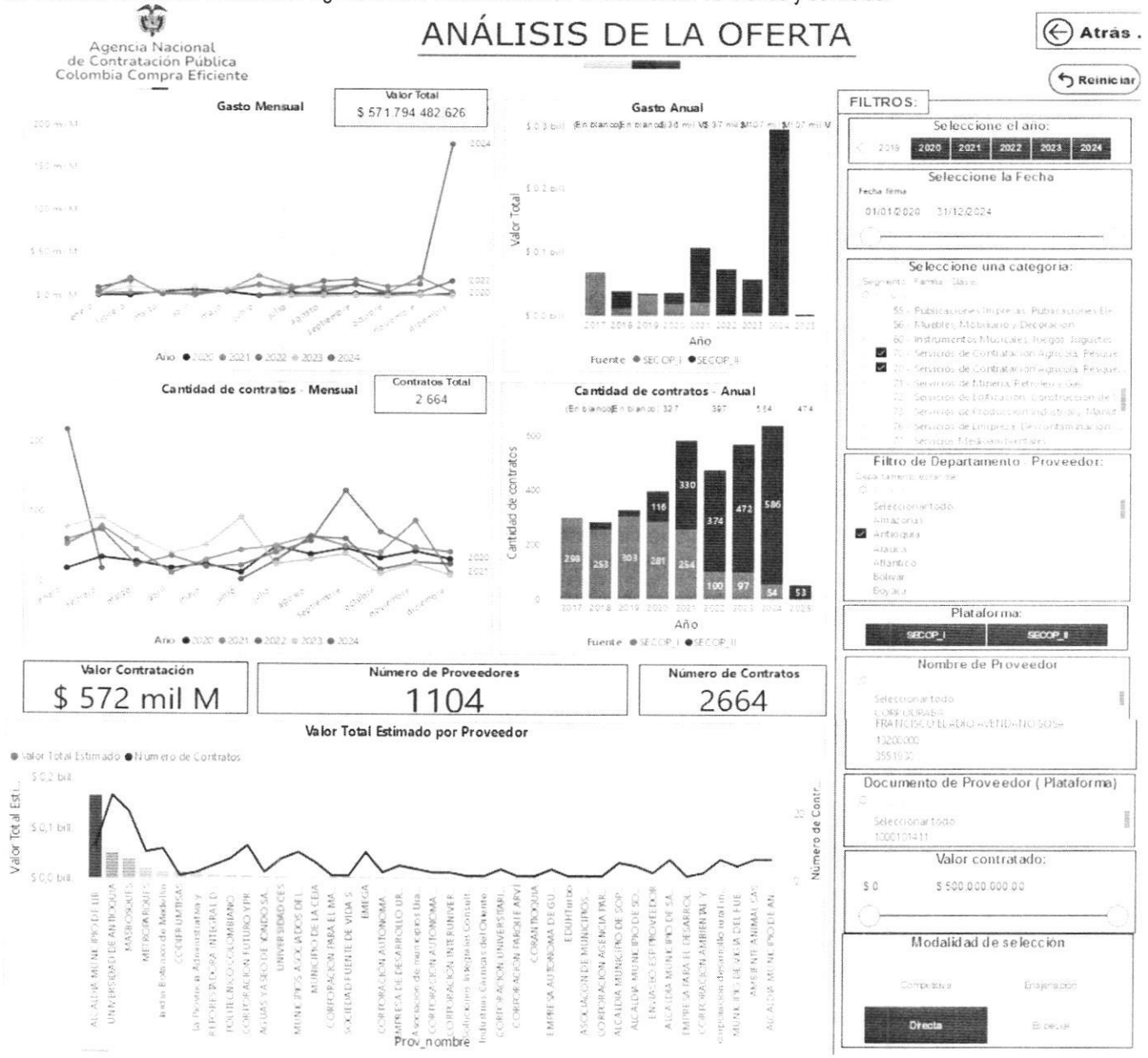


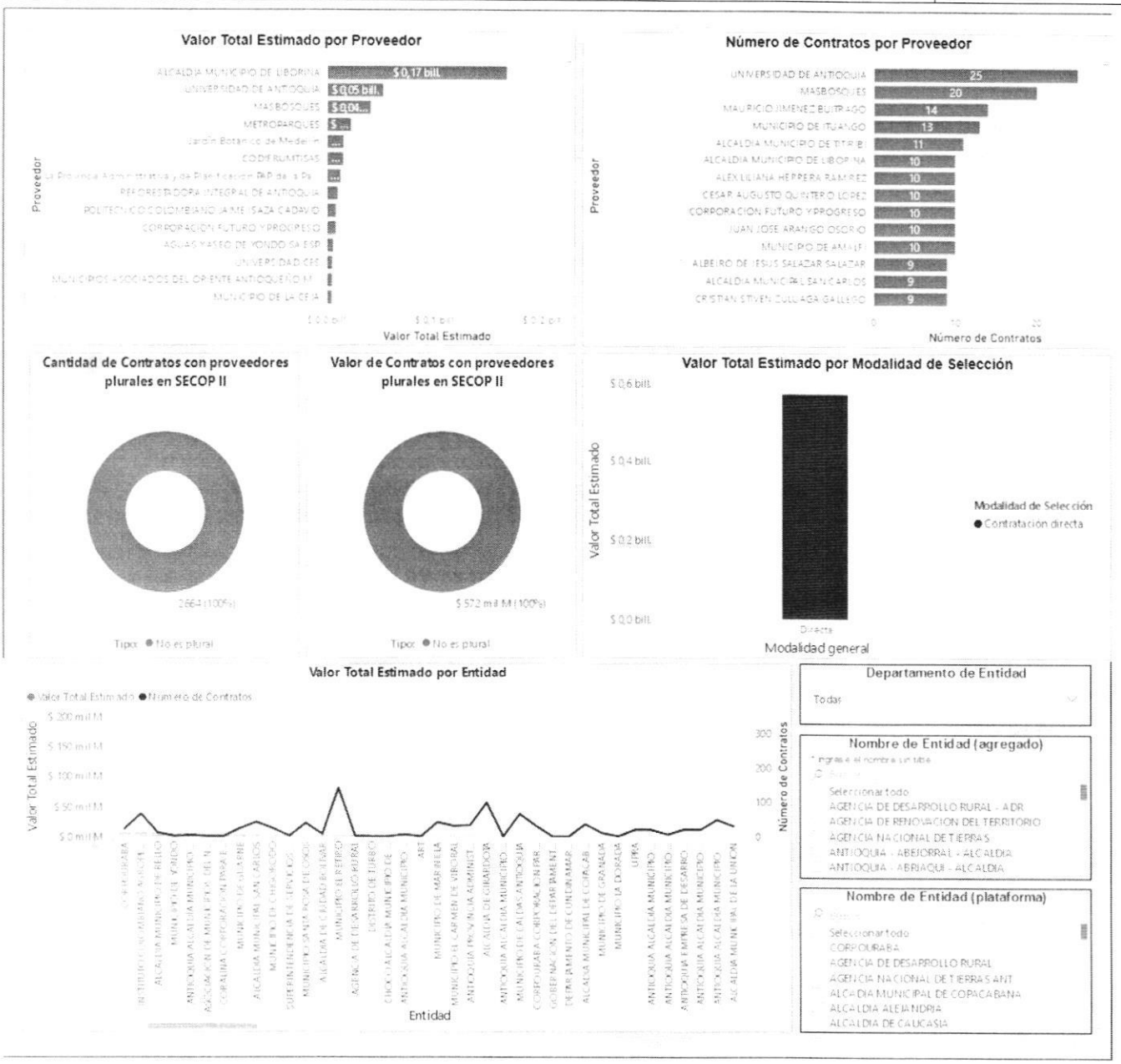
Análisis de la Oferta

En este punto se analizó la necesidad de apoyar el sector agrícola para lograr hacer frente al abastecimiento de alimentos y la reconversión tecnológica de los sistemas productivos.

Por lo anterior se encuentra grandes ventajas entre los asociados, para ejecutar y llevar a cabo las actividades requeridas, sus objetos están relacionados con la generación y transferencia de conocimiento especializado al sector agropecuario.

Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2024 relacionada con el clasificador de bienes y servicios:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
7010 - Pesquerías y acuicultura	3	$ 157.220.116	0,03%	22	$ 4.275.529.151	0,75%	6	$ 448.254.043	0,08%
7011 - Horticultura	21	$ 1.317.416.908	0,23%	43	$ 14.799.512.764	2,59%	46	$ 16.340.838.713	2,86%
7012 - Servicios de animales vivos	93	$ 8.096.073.675	1,42%	128	$ 16.780.286.480	2,93%	127	$ 8.371.416.216	1,46%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	42	$ 5.020.728.969	0,88%	37	$ 8.679.928.179	1,52%	47	$ 6.746.890.007	1,18%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	117	$ 6.463.069.698	1,13%	229	$ 30.082.375.020	5,26%	161	$ 24.867.111.762	4,35%
7015 - Silvicultura	35	$ 971.148.763	0,17%	52	$ 14.291.896.224	2,50%	41	$ 8.863.011.295	1,55%
7016 - Fauna y flora silvestres	67	$ 13.709.550.085	2,40%	47	$ 12.627.062.598	2,21%	40	$ 7.616.310.896	1,33%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	19	$ 1.409.530.548	0,25%	26	$ 5.569.861.789	0,97%	6	$ 969.720.865	0,17%
Total	397	$ 37.144.738.762	6,50%	584	$ 107.106.452.205	18,73%	474	$ 74.223.553.787	12,98%

8. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Este proceso se enmarca en la modalidad de Convenio de Asociación, lo que implica que la selección de la entidad ejecutora no se rige bajo criterios de licitación pública, sino bajo la idoneidad de la organización sin ánimo de lucro que demuestre capacidad técnica, operativa y experiencia en la ejecución de proyectos de interés público.

Dado que la Asociación de Mujeres Campesinas Buscando Futuro -AMCABF- ha venido desarrollando procesos de acompañamiento a productores en el municipio de Marinilla, y cuenta con el conocimiento territorial, la experiencia en la implementación de estrategias agroecológicas y el trabajo asociativo con comunidades campesinas, se considera que esta organización reúne las condiciones necesarias para la ejecución del presente convenio. Por lo tanto:

Idoneidad de la Entidad Ejecutora

- Ser una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica vigente.
- Contar con experiencia previa en la ejecución de proyectos agropecuarios y de fortalecimiento productivo rural.

Experiencia en Procesos de Capacitación y Asistencia Técnica

- Experiencia comprobada en la formación de pequeños productores agropecuarios.
- Ejecución de estrategias de asistencia técnica y acompañamiento productivo en el cultivo de frijol y plantas aromáticas u otros productos agrícolas.
- Implementación de metodologías participativas en proyectos rurales.

Capacidad de Articulación con Actores Locales

- Relacionamiento con comunidades campesinas y asociaciones de productores.
- Capacidad para generar alianzas con instituciones públicas y privadas del sector agropecuario.
- Conocimiento del contexto territorial y de las necesidades específicas de los productores de frijol y plantas aromáticas en Marinilla.

Propuesta Técnica y Metodológica

- Presentación de un plan de trabajo estructurado con actividades, cronograma y metodología de implementación de las Escuelas de Campo.
- Estrategia de seguimiento y evaluación de impacto del proyecto.
- Inclusión de enfoques agroecológicos y de sostenibilidad en la producción de frijol y plantas aromáticas.

Condiciones Administrativas y Financieras

- Transparencia en la gestión de los recursos del convenio.
- Capacidad administrativa para la ejecución del proyecto, con un equipo técnico idóneo.
- Cumplimiento de requisitos legales y normativos para la suscripción del convenio.

Con base en estos criterios, se determina que la Asociación de Mujeres Campesinas Buscando Futuro -AMCABF-cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del convenio, asegurando la eficiencia y efectividad para el fortalecimiento de la misma asociación para productores de frijol y plantas aromáticas en Marinilla.

Objeto social: La asociación de mujeres campesinas buscando futuro AMCABF tiene como objeto social velar por el mejoramiento de las condiciones socio-culturales y económicas de sus socias y la comunidad campesina, con acciones que contribuyen a promover, fomentar, planear las actividades productivas de transformación, distribución y consumo; y la prestación de servicios de suministro de alimentación, con énfasis en seguridad alimentaria; procesos de asistencia técnica directa rural con énfasis en agroecología y buenas prácticas de manufactura BPM; formulación de proyectos; asociatividad para la producción, transformación, comercialización y gestión de recursos y de los medios que permitan ejecutarlos de manera eficiente.

Este objeto se acuerda con base en los vínculos comunes entre las mujeres campesinas asociadas que tienen la solidaridad como orientación para mejorar sus actividades económicas cumpliendo las responsabilidades sociales y comunitarias, a través de dependencias, proyectos, programas y servicios que se organizan para mejorar las condiciones de vida individuales y familiares, extendiendo los beneficios de la organización a la comunidad en general.

La experiencia AMCABF, se ejecuta convenio en años pasados con instituciones como programa de naciones unidas para el desarrollo PNUD, Vinculación de familias rurales víctimas del conflicto armado a procesos de diversificación productiva sostenible como estrategia de autoempleo e ingreso familiar para personas afectadas por el conflicto armado y personas discapacidad" en el marco del Acuerdo de Subsidio de Micro capital N° 44432 celebrado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD y AMCABF

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS. Ver matrices adjuntas en anexo

10. LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION (cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones, estabilidad, anticipo, responsabilidad civil, etc).

    AMCABF presentará garantía que avalará el cumplimiento de todos los compromisos surgidos del convenio a favor del MUNICIPIO DE MARINILLA, la cual cubrirá:

    - Cumplimiento: Vigencia durante la ejecución del convenio y un año (1) más, debe asegurarse por el 10% del valor total del convenio.
    - Calidad del Servicio: Vigencia durante la ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, debe asegurarse por el 10% del valor total del convenio.
    - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del convenio amparado. Se otorgará por el 10% del valor del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más.

    PARÁGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. El ASOCIADO está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del CONVENIO o se prorrogue su término, el ASOCIADO deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

11. REQUISTOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO (VER LISTA DE CHEQUEO)

    - Certificado de existencia y representación legal
    - Certificado de cumplimiento de normatividad expedido por la Gobernación de Antioquia.
    - Copia de los Estatutos
    - Autorización del representante legal para contratar
    - Certificado de responsabilidad fiscal tanto de la persona jurídica como del Representante Legal

- Paz y salvo municipal
- RUT
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Definición de la situación militar del representante legal, si es menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal (Contraloría)
- Antecedentes judiciales del representante legal (Policía Nacional)
- Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal.
- Certificado REDAM, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Consulta de delitos sexuales.
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses.

12. RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: Los recursos estarán respaldados en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.1702.0101 ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES RURALES y 2.3.2.02.02.009.1702.1001 T.S.E - ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES RURALES

MARINILLA, marzo de 2025

Luis Ramirez

LUIS EDIER RAMÍREZ CUARTAS
Secretario de Agricultura y Ambiente

Elaboro: Mauricio Aristizábal (Profesional Agropecuario)
Revisó: Luis E. Ramirez secretario Agricultura y Ambiente
Aprobó: Lina Castaño Montoya. Secretaria Jurídica

V/bo Mauricio Aristizábal Sierra

Visto bueno jurídico, aspectos técnicos, económicos, presupuestales y financieros a cargo de otras dependencias

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO ¿Qué puede Pasar?	Causa, ¿Por qué se puede presentar?	Consecuencia ¿impactos negativos si se da?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual y	Operacional	Realizar procesos de contratación que no cumplan con la normatividad vigente, en cuanto a la naturaleza del contrato y su valor	Desconocimiento o interpretación errada de la normativa	Hallazgos por parte de los entes de control	2	3	5	Medio	Municipio	Actualización constante de la normativa aplicable y disponer de personal competente dentro de la planta de cargos	1	3	4	Bajo	No	Equipo de	Permanente	Permanente	Actualización del normograma del proceso	Trimestral

2	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Aprobación del estudio previo por parte del Comité de Contratación sin alguno de los vistos buenos establecidos en la lista de chequeo	Inadecuada planeación de los procesos contractuales por parte del ordenador del gasto	Deficiencia en la ejecución del contrato (económica, plazo, daño antijurídico, calidad)	4	5	9	Extremo	Municipio	Durante el comité de contratación se verifican los estudios previos para asegurar que tengan los vistos buenos correspondientes y si es el caso, se devuelven para reproceso	3	5	8	Extremo	No	Comité de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a la documentación de cada una de las reuniones del comité de contratación	Mensual

3	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Suscripción de contratos sin que se hayan considerado la totalidad de los riesgos que se puedan presentar	No incluir en la matriz de riesgos de un proyecto en particular la totalidad de los eventos que pueden afectar la ejecución del mismo	Materialización de los riesgos no identificados	5	5	10	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar los estudios previos para que se cubran las obligaciones de acuerdo con las actividades a ejecutar y los riesgos propios de la contratación. Se generan recomendaciones acerca de ajustes al documento y solicitud de pólizas	4	5	9	Extremo	Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada uno de los estudios previos desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a los estudios previos	Mensual

4	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran	Pólizas aprobadas sin los amparos y las condiciones necesarias en plazo, calidad y estabilidad de la obra	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	2	5	Alto	Extremo	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar la información contenida en la póliza antes de realizar el acta de aprobación correspondiente	1	4	5	Medio	Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada una de las pólizas desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a las pólizas de cada uno de los contratos según aplique	Mensual

5	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Extemporaneidad en la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas secop1,secop2,CCA,SIA-OBSERVA y Pagina web de la entidad.	Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación	Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones	4	4	8	Extremo	Municipio	Desde control interno se hace seguimiento a la publicación de los documentos precontractuales y contractuales en las plataformas de ley	3	4	7	Medio	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual

6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregue a satisfacción el objeto contractual de acuerdo al plazo establecido	Falta de planificación y control por parte del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato	Económicas y reputacionales	3	3	6	Alto	Municipio - Contratista	Cumplir un cronograma de actividades que permita tener un seguimiento de las obras ejecutadas	3	3	6	Alto	Si	Contratista	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando un cronograma de actividades que permita un seguimiento claro	De acuerdo con el plazo del contrato.

		Externo		Naturaleza		Fuerza mayor o caso fortuito	Económicas y reputacionales	5	5	10	Extremo	Municipio - Contratista	No mitigable para eventos de fuerza mayor. Solicitud al contratista de realizar propuestas alternativas que mitiguen el evento	5	5	10	Extremo	Si	Entidad - Contratista - Supervisor	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Verificando las condiciones de ejecución.	De acuerdo con el plazo del contrato.

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual o de la calidad del bien	Falta de detalle en las especificaciones del bien a adquirir en los estudios previos o en el documento contractual	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de controlEconómicas y reputacionalesDesgaste jurídico y operacional al iniciar proceso de afectación de las pólizas	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar un monitoreo constante de los resultados y dar la adecuada orientación, dirección y acompañamiento al contratista.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.

	Externo				Falta de idoneidad del contratista		4	5	9	Extremo	Municipio	Desde los estudios previos se verifica que el perfil definido para el contratista cubra efectivamente la necesidad de la entidad.	3	4	7	Alto	Si	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Antes de la aprobación de los estudios previos	Al momento de la aprobación de los estudios previos	Verificando el cumplimiento de requisitos por parte del contratista	Para cada uno de los contratos de prestación de servicios

		Interno				Inadecuado seguimiento al cumplimiento de requisitos por parte del supervisor del contrato		4	5	9	Extremo	Municipio	Informes mensuales de supervisión con el seguimiento al total de las actividades/obligaciones contractuales asociadas al contrato.	3	5	8	Extremo	Si	Supervisores de contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo a satisfacción	Verificando los informes de supervisión para cada uno de los pagos	Según el esquema de pagos de cada uno de los contratos

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de Información relacionada con el expediente contractual	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato y demás responsables del expediente contractual	Hallazgos de los entes de control	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación de los controles de gestión documental, incluyendo el préstamo de documentos entre las dependencias	2	2	4	Bajo	No	Entidad	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.

9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado de la información institucional por parte del contratista	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato	Afectación a la entidad por el uso indebido de la información por parte de personas externas a la organización	3	5	8	Extremo	Municipio	Establecer en la minuta del contrato un compromiso relacionado con la protección y uso adecuado de la información de la entidad. Realizar una actividad de inducción a los contratistas acerca de las políticas de seguridad de la información de la entidad	2	4	6	Alto	Si	Supervisores de contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a	Verificando al finalizar el contrato si el riesgo se materializó	Al finalizar el contrato

		Interno				Falta de difusión de las políticas de seguridad de la información a los contratistas y supervisores de contrato		2	4	6	Medio	Municipio																	

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los entregables de los contratistas no entren a formar parte de los procesos del SIGEM para darles aplicación	No se ha establecido un mecanismo para comunicar a los procesos los productos del contrato que les puedan ser de utilidad	Que se contraten varias veces los mismos productos	5	4	9	Extremo	Municipio	Para el caso de los contratos en los que se tienen entregables, especificar las características del mismo y las dependencias o cargos que deben conocer la información	4	3	7	Alto	No	Supervisores de contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Verificando al finalizar el contrato si los entregables fueron comunicados según lo establecido	Al finalizar el contrato

		Externo		Naturaleza		Fuerza mayor o caso fortuito		2	4	6	Alto	Contratista - Municipio										

1 2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Vinculación del municipio en demandas judiciales por el no cumplimiento por parte del contratista con el pago de salarios, prestaciones sociales y riesgos laborales	Falta de cubrimiento del riesgo y supervisión del contrato	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	5	5	10	Extremo	Contratista - Municipio	Se solicita para la realización de los pagos, la certificación de cumplimiento de obligaciones en el SGSS	4	4	8	Extremo	No	Supervisor del contrato	Desde el acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificando la información para la autorización del pago al contratista	Mensualmente al momento de tramitar los pagos

13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo	No incluir dentro de las responsabilidades del contratista suministrar los elementos de protección personal - EPP para el cumplimiento del objeto contractual.	Demandas contra de la entidad, responsabilidades civiles y solidarias	5	5	10	Extremo	Contratista - Municipio	Incluir dentro del contrato la obligatoriedad de que el contratista le de cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	4	5	9	Extremo	Si	Ordenador del gasto	Desde el acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificando el cumplimiento de requisitos de SST antes de la autorización de los pagos	Mensualmente al momento de tramitar los pagos

14	General	Interno	Post-contractual	Operacional	No liquidar el contrato de acuerdo con los términos de ley	Falta de disciplina y organización para la realización de las liquidaciones de los contratos	Pérdida de autonomía de la entidad frente al contrato	4	3	7	Alto	Municipio	Desde control interno se verifica periódicamente la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley	3	3	6	Alto	No	Control interno	Desde la etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	A través de la analítica de datos de los procesos de contratación	Mensualmente según aplique
						Los periodos de seguimiento a la liquidación de los contratos son anuales, lo que no permite identificar sobre la vigencia estos incumplimientos																		

15	Específico	Interno	Post-contractual	Operacional	No poder afectar las pólizas de estabilidad de un proyecto	Inadecuado manejo jurídico del siniestro para hacer efectivas las pólizas	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	2	5	7	Alto	Municipio	Dar cumplimiento a los términos de ley y especificaciones de cada una de las actuaciones procesales para proteger los intereses de la entidad	1	5	6	Alto	No	Secretaría Jurídica	Al momento de presentarse un siniestro	Una vez aplicada la póliza	Mediante seguimiento de los procesos jurídicos	Según aplique

16	Específico	Interno	Post-contractual	Operacional	No poder afectar las pólizas de salarios y prestaciones sociales en un proyecto	Inadecuado manejo jurídico de la situación para hacer efectivas las pólizas	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	2	4	6	Alto	Municipio	Dar cumplimiento a los términos de ley y especificaciones de cada una de las actuaciones procesales para proteger los intereses de la entidad	1	3	4	Bajo	No	Secretaría Jurídica	Al momento de requerirse la aplicación de las pólizas	Una vez aplicada la póliza	Mediante seguimiento de los procesos jurídicos	Según aplique

17	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio para sí o para un tercero de la información confidencial	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la	Frecuentemente

18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, perdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Interés particular o de un tercero para beneficio propio o para beneficio de un tercero	Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla. Sanción administrativa por el uso indebido del uso de la información Perdida de la imagen institucional. Demandas asociadas a la sustracción, perdida, divulgación y/o publicación de la información	4	3	7	Alto	Contratista	Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la	2	1	3	Baja	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política	Frecuentemente

													Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la cláusula de confidencialidad										